

## Autorización Ambiental Integrada de nuevas actividades IPPC

La reciente transposición y entrada en vigor de la Directiva 2010/75/UE sobre las emisiones industriales al ordenamiento jurídico español, llevada a cabo mediante la **Ley 5/2013** y el Real Decreto 815/2013, ha supuesto la obligación de solicitar y obtener la **Autorización Ambiental Integrada (AAI) para nuevos sectores productivos**, anteriormente no sujetos a esta obligación, tales como: actividades del sector de la gestión de residuos peligrosos, fabricación de tableros y conservación de la madera, química farmacéutica o la depuración de aguas de actividades industriales.



Las anteriores actividades deberán obtener la correspondiente AAI **antes del 7 de julio de 2015**, para lo cual las instalaciones deberán presentar la documentación para solicitar esta nueva autorización 9 meses antes de dicha fecha.

La **adecuada gestión** de la documentación de solicitud de la AAI y de su **tramitación** tienen una gran importancia tanto en los condicionantes y requerimientos plasmados en la AAI, como en los plazos asociados a su obtención.



**INERCO** pone a disposición de estas actividades una amplia **experiencia** en la obtención y modificación de más de 200 AAI en todos los sectores industriales y comunidades autónomas, estableciendo planteamientos que permiten mejorar la negociación y obtención de la Resolución de AAI, y **optimizando los nuevos requerimientos y condicionantes** ambientales aplicables a las instalaciones.